

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 026

Callao, 31 de mayo de 2010

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 31 de mayo de 2010, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El informe N° 068-2010-GRC/GGR-ORPI de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 475-2010-GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;


ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 011-2010-GRC-CAR de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recomienda la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2011 – 2013 del Gobierno Regional del Callao, incluyendo los proyectos consignados en el anexo que forma parte del presente Acuerdo Regional, teniendo en consideración los informes técnico y legal.
2. Encargar a la Oficina Regional de Programación e Inversiones el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CANDACE PANTOJA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional del Callao
Oficina Regional de Programación e Inversiones

**PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PÚBLICA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
2011 – 2013**

Callao, Mayo de 2010.



Gobierno Regional del Callao

Gobierno Regional del Callao
Oficina Regional de Programación e Inversiones

PRESENTACION

La formulación del Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) del Gobierno Regional del Callao está a cargo de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, como órgano técnico del Sistema Nacional de Inversión Pública encargado de elaborar el Programa Multianual de Inversión de la jurisdicción del Gobierno Regional del Callao,⁽¹⁾ siendo una de sus funciones "Formular los programas de inversión pública de carácter regional en una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, considerando los Lineamientos de Política sectoriales y los Plan de Desarrollo Concertado"⁽²⁾.

En el presente Programa Multianual se formula de conformidad a la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales aprobada mediante la Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68.1 y de la Directiva N° 003-2010-EF/68.01 que establece criterios y responsabilidades para la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01, publicada el 04 de Febrero del 2010.

El Programa Multianual de Inversión Pública, actualizado teniendo como marco el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao, está conformado por el Informe Regional y el Formato PMIP 01 - Ficha de Programación Multianual de Inversión Pública.



(1) Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Art. 48

(2) Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Art. 49, Numeral 1



Contenido

INFORME REGIONAL

I. OBJETIVO	3
II. MARCO LEGAL.....	3
III. VISION DE FUTURO AL 2011.....	5
IV. MISION DEL GOBIERNO REGIONAL.....	5
V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	6
ANEXOS	11

FORMATO PMIP 01 FICHA DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2011 - 2013





INFORME REGIONAL

I. OBJETIVO

El Programa Multianual de Inversiones 2011-2013 tiene como objetivo optimizar la asignación y eficiencia del uso de recursos públicos, en el marco de los Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao y en el marco de las competencias de su nivel de gobierno e incorpora los proyectos que constituyen soluciones a los principales problemas identificados en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado, considerando los proyectos de inversión propuestos para su priorización en el proceso del presupuesto participativo.

Este programa contiene los proyectos de Inversión Pública cuya ejecución esta prevista para los siguientes tres años, articulado con el planeamiento de desarrollo concertado y el planeamiento estratégico institucional, en el marco de las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, priorizando los proyectos que se encuentran en ejecución que culminan en el siguiente año fiscal, los proyectos de inversión en ejecución y que culminan en el periodos posteriores, los nuevos proyectos de inversión con viabilidad y que presentan mayor rentabilidad social y finalmente los proyectos de inversión que se encuentran en la etapa de preinversión.

II. MARCO LEGAL

- **Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización**, tiene por finalidad coadyuvar al desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

La Ley precisa como competencias de los Gobiernos Regionales:

- Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región.
- Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar mercados.
- Concretar alianzas y acuerdos con otras regiones para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental.
- Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción.
- Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental.





Gobierno Regional del Callao
Oficina Regional de Programación e Inversiones

Gobierno Regional del Callao

- f. Competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados.
- **Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**, mediante el cual se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.
 - **Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias**, establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, entre otras, "Promover y ejecutar las inversiones públicas en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades"⁽³⁾.
 - **Ley N° 27613 - Ley de Participación en la Renta de Aduanas**, que establece destinar el 2% de la recaudación aduanera a las localidades que donde funcionan aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres como Participación en Renta de Aduanas.
 - **Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, que establece que los presupuestos institucionales de los pliegos se articulan con sus Planes Estratégicos Institucionales (PEIs), en concordancia con los Planes Estratégicos de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los PDCR y los PDCLs.
 - **Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública**, publicada en el 28 de junio de 2000, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 28802, publicadas el 25 de mayo de 2005 y 21 de julio de 2006, respectivamente, por el Decreto Legislativo N° 1005, publicado el 3 de mayo de 2008, Resolución Ministerial N° 158-2009-EF/68.15 y Resolución Ministerial N° 052-2009-EF/10.
 - **Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo**, cuyo objeto es establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.
 - **Decreto Supremo N° 102-2007-EF - Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP**, publicado el 19 de julio de 2007 y modificado por el Decreto Supremo N° 038-2009-EF publicado el 15 de febrero de 2009.
 - **Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01** que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada en 05 de febrero de 2009



⁽³⁾ Artículo 10º de la Ley N° 27867



Gobierno Regional del Callao
Oficina Regional de Programación e Inversiones

Gobierno Regional del Callao

y modificada por la Resolución Directoral N° 003-2009-EF/68.01, publicada el 21 de marzo de 2009, vigente a partir del 10 de febrero de 2009 y la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/68.01, publicada el 15 de abril de 2009.

- **Decreto Supremo N° 176-2006-EF** que aprueba la Directiva para la Programación Multianual, publicado el 18 de noviembre de 2006.
- **Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68.11**, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicada el 23 de octubre del 2007, **modificada** por Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11, publicada el 24 de enero de 2009.
- **Resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01**, mediante el cual se aprobó la **Directiva N° 003-2010-EF/68.01** Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública para el periodo 2011 – 2013, publicada el 04 de febrero de 2010.

III. VISION DE FUTURO AL 2011⁽⁴⁾

La Región Callao se haya constituido en un centro comercial de servicios portuarios, aeroportuarios y turísticos de gran importancia nacional e internacional, logrando un posicionamiento estratégico en la Cuenca del Pacífico Sur.

Su desarrollo industrial y competitivo articula a las medianas, pequeñas y micro empresas chalacas, permitiendo producción de calidad y generación de empleo.

Se ha logrado un desarrollo urbano concertado con calidad de su ambiente y servicios públicos mejorados, constituyéndose en un centro ordenado de expansión urbana y de servicios, para la población de Lima y Callao.

Se ha mejorado la gobernabilidad, con una cultura de la participación de todos los actores sociales, instituciones, organizaciones y agentes económicos comprometidos de la región, elevándose la calidad de vida de la población y la reducción de los niveles de pobreza, con un marco normativo claro.

IV. MISION DEL GOBIERNO REGIONAL



Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.



⁽⁴⁾ Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2011



Gobierno Regional del Callao

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 – 2011, considera los siguientes objetivos estratégicos:

Desarrollo de los servicios portuarios y aeroportuarios

- Brindar servicios e infraestructura de calidad a la aeronavegación, garantizando la seguridad, eficiencia y regularidad de las operaciones aeronáuticas, bajo las normas, métodos y recomendaciones reconocidas por el Estado Peruano.
- Convertir al Callao en uno de los puertos más competitivos del Pacífico Sur Costa Oeste, con altos niveles de eficiencia, eficacia y seguridad en la atención a las naves y a la carga; potenciando el desarrollo articulado de las actividades económicas conexas: comercio, turismo, servicios e industria, etc.

Desarrollo del Sector Comercio

- Aumentar, diversificar y mejorar la oferta exportable de productos con alto valor agregado y que preserven el medio ambiente.
- Desarrollar una estrategia comercial para incrementar las exportaciones regionales en mercados internacionales.
- Implementar mecanismos de facilitación del comercio exterior y mejorar la infraestructura de servicios para dinamizar la actividad exportadora.
- Desarrollar una cultura empresarial exportadora orientada a crear capacidades innovadoras en la región.

Desarrollo Turístico

- Implementar circuitos turísticos, revalorando los monumentos históricos y zonas arqueológicas.
- Desarrollar una oferta turística competitiva y sostenible.
- Desarrollar una cultura turística que garantice la seguridad del visitante
- Fortalecer las instituciones vinculadas con la actividad turística.
- Incentivar de manera sostenida la demanda del turismo receptivo.
- Fomentar el turismo interno.

Desarrollo Industrial

- Desarrollar conglomerados industriales de pequeña y mediana empresa en los sectores de: carpintería, metal mecánica, confecciones, pesca artesanal y otros





Gobierno Regional del Callao

Desarrollo Industrial Energético

- Desarrollar la industria de los derivados del gas natural de Camisea, considerando la sustitución de los derivados del petróleo.
- Mejorar el suministro de energía eléctrica promoviendo la inversión privada.
- Establecer una red de distribución adecuada del gas natural que permita atender la demanda de la Región Callao en el marco del control ambiental.

Desarrollo Urbano

- Articulación y acondicionamiento del sistema vial al desarrollo de la provincia.
- Ordenamiento urbano y recuperación de las áreas urbanas críticas.
- Promover la inversión privada en la implementación de infraestructura de servicios.
- Prevención y mitigación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo ante fenómenos naturales.

Medio Ambiente

- Promover el uso sostenible y la conservación ambiental de los recursos naturales y demás componentes ambientales en el Callao
- Implementar Instrumentos que permitan el desarrollo de la gestión ambiental sobre los sistemas productivos y de servicios en el Callao, de tal manera que no generen desequilibrios en el ambiente.
- Promover la educación ambiental e incrementar el nivel de conciencia ambiental en la población chalaca.
- Fortalecer y hacer más eficiente el marco jurídico institucional ambiental

Desarrollo Cívico Institucional

- Fortalecer la gobernabilidad regional democrática con amplia participación de todos los actores sociales.
- Fortalecer una cultura participativa de valores y de co-responsabilidad ciudadana.
- Contribuir a una adecuada administración de justicia.

Desarrollo Científico, Educativo y Cultural

- Dar prioridad a la Educación en la Primera Infancia.





Gobierno Regional del Callao
Oficina Regional de Programación e Inversiones

Gobierno Regional del Callao

- Repotenciar la identidad Chalaca con el enriquecimiento cultural de las etnias minoritarias afincadas en la Región Callao.
- Promover trabajos en educación cultural sobre grupos étnicos minoritarios afincados en el Callao
- Fortalecer el proceso de descentralización educativa.
- Repotenciar la Educación Inclusiva en la Región Callao.
- Fomentar el desarrollo de la educación y cultura arte y deporte sobre la base de los valores y ética para la construcción de una sociedad justa y de paz, para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos.
- Convertir al Callao en el centro más reconocido de investigación científica de la Región del Pacifico Sur de Latinoamérica en temas oceánicos y pesqueros.
- Promover una cultura de desarrollo humano, de la concertación y la co-responsabilidad de todos los ciudadanos.
- Lograr que los alumnos tengan acceso a un aprendizaje que les permita responder a las demandas de un mundo globalizado y participar en una sociedad democrática, partiendo de su identidad regional.

Desarrollo de la Salud y Nutrición

- Desarrollo articulado de actividades de salud con respeto de los aspectos culturales de la población y su participación activa en el control de enfermedades transmisibles
- Fomentar educación en salud para el control de las enfermedades no transmisibles y el desarrollo de estilos de vida saludables
- Implementar actividades de vigilancia en salud ambiental con participación multisectorial.
- Propiciar la participación social para la promoción de la salud
- Propiciar una cultura de paz para el desarrollo del individuo, familia y comunidad libre de drogas
- Consejo regional de salud liderando el funcionamiento del sistema de servicios de salud regional coordinado.
- Impulsar un sistema de gestión de calidad en la región.
- Extensión y universalización del aseguramiento de salud a la población del Callao.
- Incrementar el presupuesto del sector salud y reorientar el financiamiento externo.
- Promover una nutrición adecuada en la población del callao.
- Atender a las personas afectadas por contaminación de plomo.





Gobierno Regional del Callao

Desarrollo del Saneamiento Básico

- Dotar de servicios básicos a la población, especialmente los servicios de agua y desagüe. Con tecnologías tradicionales y otras alternativas.
- Mejorar la calidad de vida de la población mediante la descontaminación de los ríos y playas.

Desarrollo de Defensa Civil

- Promover el Desarrollo de la Prevención y Atención de Desastres.
- Capacitar y preparar a la población chalaca, para diseñar y ejecutar acciones de prevención y capacidad de respuesta antes, durante y después de un desastre.
- Estimar los riesgos de ocurrencias de desastres dentro de la Región como consecuencia de peligros naturales y/o antrópicos.
- Asegurar la participación y el compromiso de la población organizada regional y local, para la prevención y atención de desastres.

Seguridad Ciudadana

- Fortalecer la Seguridad Ciudadana a nivel Regional, con la participación de las instituciones del Sector Público y organizaciones de base de la sociedad civil que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), para garantizar una situación de paz, tranquilidad y convivencia pacífica de la población.
- Armonizar los esfuerzos de los diferentes órganos que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana de las Regiones, con el fin de contribuir a garantizar la tranquilidad social y reducir la criminalidad y delincuencia común, mediante un trabajo integrado y sostenido a nivel regional.
- Incentivar el apoyo público y privado a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales para mejorar la seguridad ciudadana y reducir la criminalidad y delincuencia en las Regiones.

Desarrollo del Sector Pesquería

- Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera con mayor valor agregado, principalmente de la pesca artesanal.
- Desarrollar la infraestructura pesquera y la acuicultura.
- Preservar la biomasa y los ecosistemas.
- Promover e incentivar la investigación científica, tecnológica y capacitación pesquera.
- Fomentar la preservación de la diversidad biológica y la calidad de su ambiente.
- Propiciar el consumo diversificado de los recursos hidrobiológicos con mayor valor agregado.





Gobierno Regional del Callao
Oficina Regional de Programación e Inversiones

Gobierno Regional del Callao

- Propiciar el mejoramiento de las condiciones higiénicas sanitarias y la adopción de un sistema que considere la calidad en las plantas de procesamiento y canales de distribución.
- Propiciar la cooperación técnica y económica nacional e internacional para coadyuvar a la diversificación pesquera hacia aquellas actividades de menor desarrollo y mayor potencialidad.

Desarrollo del Sector Agrario

- Lograr la rentabilidad y competitividad del agro en la Región Callao, con bajos costos de producción, productos inocuos y de calidad, mercados agrarios fortalecidos y desarrollados, organizaciones agrarias modernas y eficientes. Promover las Cadenas Productivas.
- Contribuir a la seguridad alimentaria en los sectores menos favorecidos económicamente del ámbito regional.
- Facilitar al productor agrario el acceso a una plataforma de servicios agrarios.
- Impulsar el sistema de información agraria a los agentes económicos de la región.
- Contribuir a la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida en las áreas rurales, incorporando a los pequeños agricultores a la economía de mercado de la Región.
- Contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para proteger el ambiente, convertirlo en un activo importante de la población rural y generar las condiciones para el desarrollo económico y social. Con especial atención en el aprovechamiento sostenible de los ríos Rímac y Chillón.

Corte Superior de Justicia

- Optimizar el servicio de Administración de Justicia en sus aspectos de independencia, acceso, oportunidad y probidad de Magistrados, satisfaciendo la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos.

Ministerio Público- Poder Judicial del Callao

- Crear un sistema de Administración de Justicia con una racional organización, con fiscales y funcionarios calificados y probos.
- Implementación del Nuevo Código Procesal Penal aprobado mediante Decreto Legislativo N° 957, que entra en vigencia el 01 de febrero del 2006.
- Mejorar la capacidad operativa del Distrito Judicial con infraestructura y sistemas informáticos.





Gobierno Regional del Callao

Gobierno Regional del Callao
Oficina Regional de Programación e Inversiones

ANEXOS

- ANEXO 01:** MATRIZ DE ARTICULACION DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO CON LOS PROYECTOS DEL PMIP 2011 -2013.
- ANEXO 02:** RESUMEN DE LA FICHA PMIP 02 FICHA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.
- ANEXO 03:** RESUMEN DE LA FICHA PMIP 02 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO.



ANEXO 01
MATRIZ DE ARTICULACION DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO CON LOS PROYECTOS DEL PMIP 2011 - 2013

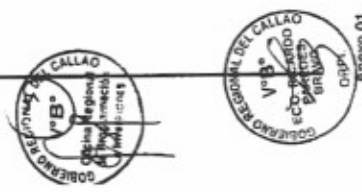
FECHA DE CORTE: 07/06/2010

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROYECTOS	CODIGO SNIP	INVERSION		
DESARROLLAR LOS SERVICIOS PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS	Convertir al Callao en uno de los puertos más competitivos del Pacífico Sur Costa Oeste, con altos niveles de eficiencia, eficacia y seguridad en la atención a las navés y a la carga; potenciando el desarrollo articulado de las actividades económicas con	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO	48115	513,979,904.00		
PROMOVER EL DESARROLLO URBANO	Articulación y acondicionamiento del sistema vial al desarrollo de la Provincia.	PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR IV - CALLAO	17880	1,958,857.00		
		PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	28388	2,459,912.00		
		CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LOS REYES, VENTANILLA	20860	3,875,852.57		
		CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJOS DE VILLA LOS REYES-VENTANILLA	83151	3,833,872.00		
		PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH. ANGAIBOS SECTOR 1 DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	20288	1,998,566.00		
		REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA SUR DEL CALLAO, PROVINCIA DE CALLAO - CALLAO	97241	5,940,309.99		
		MEJORAMIENTO DE LA AV. MIGUEL GRAU - SAPIA COLOREA - CALLAO	128087	3,150,807.00		
		REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH. SANTA ROSA - CALLAO	121401	793,873.88		
		REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACION SANTA MARINA - CALLAO	80884	2,139,425.00		
		CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE, TRAMO CALLAO	48820	281,290,342.00		
		MEJORAMIENTO DE LA AV. COSTANERA, TRAMO JR YIGIL -JR.VIRUJ, LA PERLA, CALLAO	28848	32,359,842.00		
		PAVIMENTACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR V - CALLAO	17884	8,874,985.00		
		REMODELACION DE LA AV DOS DE MAYO - CALLAO	23422	7,321,883.00		
		CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA COLECTORA COMAS - CALLE 4, ACEBO AL INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU Y AL MERCADO MAYORISTA PESQUERO DEL CALLAO	128873	1,578,523.00		
		REMODELACION INTEGRAL DEL EJE PLAZA CENTENARIO-AV.ARGENTINA - PLAZA FARRING	63866	7,918,421.00		
		ARTICULACION VIAL AV. NESTOR GAMBETTA - PARQUE PORCINO - PANAMERICANA NORTE	83130	23,412,825.00		
		Dar prioridad a la Educación en la Primera Infancia		CONSTRUCCION DE LA IES N 121 - ANGELITOS DE PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO	21872	3,261,887.00
				CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 129 PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO	10310	772,778.00
				CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 085 - SANTA ROSA - CALLAO	11856	690,776.00
AMPLIACION DEL I.E.I. N° 136 - MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO	10412			446,913.00		
CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 129-ANEXO SAN CARLOS-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO	24802			815,000.00		
CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5119-SECUNDARIA, AA.HH.VILLA EMILIA-VENTANILLA-CALLAO	22761			3,192,308.15		
REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5130-1, AA.HH.LOS LICENCIADOS-VENTANILLA-CALLAO	22277			2,008,373.65		
CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5130-2 AA.HH. VILLA DEL MAR VENTANILLA CALLAO	22459			681,898.00		
CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA N 5117 JORGE PORTOCARRERO - PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO	22930			4,820,399.00		
CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5128 AA.HH. LAS CASUARINAS-VENTANILLA-CALLAO	23235			3,336,883.00		
AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 2083-SANTA ROSA-CERRO LA REGLA-CALLAO	23315			994,632.00		



Anexo 01

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROYECTOS	CODIGO SNIP	INVERSION
PROMOVER EL DESARROLLO CIENTIFICO, EDUCATIVO Y CULTURAL		SUBSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO	119001	8,098,145.00
	Repotenciar la Educación Inclusive en la Región Callao.	SUBSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 5122-ANEXO, EL BALAZAR-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO SUBSTITUCION Y AMPLIACION DE LA I.E. Nº 5145 COSMOVIRION - PACHACUTEC - VENTANILLA SUBSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 5118 ANEXO AA 191 BALAJARNO, PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIAL ANEXO - VENTANILLA - CALLAO	24748 132269 22281 22817	2,682,695.00 3,891,424.96 1,201,429.00 1,518,886.00
Repotenciar la Identidad Chilaca con el enriquecimiento cultural de las etnias minoritarias afincadas en la Región Callao.		PORTALICAMIENTO DE LA EDICION Y LECTURA EN LA REGION CALLAO - FONDO EDITORIAL REGIONAL IMPLEMENTACION DE UNA RED DE TELECENTROS COMUNITARIOS EN ZONAS URBANAS MARGINALES DE LA REGION CALLAO FORTALECIMIENTO Y BIENESTAR DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO CULTURAL REGIONAL DEL CALLAO FORMACION EMPRESARIAL DE JOVENES (18-29 AÑOS) EN LA REGION CALLAO. FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO ECONOMICO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA. DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION CALLAO. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TECNOLÓGICA DE 81 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO CONSTRUCCION DE LA CABA DE LOS JOVENES EN EL ALAJUK PUERTO NUEVO - DISTRITO CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	68218 60416 66408 109327 66801 66883 66480 60389	1,112,099.00 1,384,098.00 1,885,394.00 29,542,498.00 5,000,000.00 1,006,803.00 9,954,896.00 1,549,334.25
		REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO REORGANIZACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE COCINA-ALIMENTACION Y ALIMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL SAN JOSE MEJORA RESOLUTIVA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ENDOSCOPICO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO MEJORA RESOLUTIVA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ENDOSCOPICO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO MEJORA RESOLUTIVA DE CIRUGIA ARTROSCOPICA DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ENDOSCOPICO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO MEJORA RESOLUTIVA EN EXTRACCION DE TEJIDOS DEL SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA Y QUEBRADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO DEL CALLAO MEJORA RESOLUTIVA EN PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS DE PATOLOGIAS GINECOLOGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OBSERVACION DE SIGNOS VITALES DEL PACIENTE CRITICO INTERMEDIO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA QUIRURGICA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO MEJORA RESOLUTIVA EN PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA AFROFRONTA LOS DESASTRES EN EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO REORGANIZACION DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL DANIEL A CARRION ADECUACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GABRIETTA ALTA - SUPERACION DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA - CALLAO	14832 30798 143838 142793 143857 143858 143280 143282 143810 18243 144068 119976 77382 140229 111871	1,566,082.97 2,521,563.00 273,370.00 245,911.85 276,000.00 1,000,829.67 213,465.02 200,510.25 241,705.00 1,175,809.09 300,305.00 5,319,570.00 148,098.94 288,972.51 4,220,381.00



OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROYECTOS	CODIGO SNIP	INVERSION
PROMOVER EL DESARROLLO DE LA SALUD Y NUTRICION	Desarrollo articulado de actividades de salud con respecto de los aspectos culturales de la población y su participación activa en el control de enfermedades transmisibles	MILIORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD BASE MARQUEZ DE LA MICRO RED MARQUEZ DE LA RED VENTANILLA-ORSA PUEBLO CALLAO.	111276	5,250,866.00
		REMODELACION DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION	84308	270,864.00
		IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EXCELENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE LA TBC EN EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	101982	975,508.00
		EQUIPAMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE ATENCIONES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE SALUD BELLAVISTA PERU COREA DE LA MICRORED BELLAVISTA, RED BEPESCA, ORSA I CALLAO	48749	46,806.00
		IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGIA, DENSITOMETRIA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO	90481	1,891,888.00
		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LAVADO DE CHATAS EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y ADECUACION DE LAS SALAS QUIRURGICAS Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA	127728	386,027.00
		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD BEQUICENTENARIO, CALLAO	145157	3,703,860.00
		REUBICACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD BARNUEL BONILLA - CALLAO	128834	4,148,713.00
		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYTA-CALLAO	145148	3,138,362.00
		MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED BONILLA DE LA RED BONILLA-LA PUNTA, ORSA I CALLAO	68032	80,882.00
		MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED FAHRETT DE LA RED BEPESCA, ORSA I CALLAO	68038	38,281.00
		MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED ACAPULCO DE LA RED BONILLA LA PUNTA, ORSA I CALLAO.	68038	31,826.00
		MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED N° 2 ANGAOKO DE LA RED DE VENTANILLA - ORSA I CALLAO.	68048	46,001.00
		FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO	86438	548,746.00
		MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTROL DE INFECCIONES Y BROTES EN TBC, EN EL CENTRO DE SALUD BOCANEGRA DE LA RED BEPESCA - ORSA CALLAO	88982	282,801.00
		MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTROL DE INFECCIONES Y BROTES EN TBC EN EL CENTRO DE SALUD SANTA FE DE LA RED BONILLA - ORSA CALLAO	88949	132,790.00
		MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTROL DE INFECCIONES Y BROTES EN TBC EN EL HOSPITAL VENTANILLA DE LA RED VENTANILLA-ORSA I CALLAO	88937	184,128.00
		MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA REGION DE VENTANILLA DE LA RED VENTANILLA, ORSA I CALLAO	68048	56,115.00
		EQUIPAMIENTO DEL AREA FUNCIONAL DE ATENCIONES DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE SALUD BEQUICENTENARIO, DE LA MICRORED BEQUICENTENARIO, RED BEPESCA, ORSA I CALLAO	48918	42,579.00
		EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DE SALUD ALBERTO BARRANT	2648	603,100.00
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED BELLAVISTA DE LA RED BEPESCA, ORSA I CALLAO.	68048	82,183.00		
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED OS DE FEBRERO DE LA RED VENTANILLA, ORSA I CALLAO	68049	52,378.00		
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED GAMBETA ALTA DE LA RED BONILLA-LA PUNTA, ORSA I CALLAO	68038	36,498.00		
IMPLEMENTACION DE UN ELECTRODIAGNOSTICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO	63845	106,488.00		
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED AEROPUERTO DE LA RED BEPESCA, ORSA I CALLAO	68037	29,088.00		
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED DE MARQUEZ DE LA RED DE VENTANILLA, ORSA I CALLAO	68063	24,590.00		
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED JOSE OLAYTA DE LA RED BONILLA-LA PUNTA, ORSA I CALLAO	68044	30,040.00		
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED SANTA FE DE LA RED BONILLA-LA PUNTA, ORSA I CALLAO	68060	38,388.00		
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CADENA FRIO EN LA MICRORED BEQUICENTENARIO, ORSA I CALLAO.	68064	61,826.00		



OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROYECTOS	CODIGO SMP	INVERSION
		ADQUISICION DEL TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO	82832	45,527,888.00
		MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD CATEGORIA I2 Y I4 CALLAO: CENTRO DE SALUD MARQUEZ	66645	1,707,968.00
		AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO.	118228	2,833,707.00
		AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD CALLAO - TAMPACA	2965	490,323.00
		ADQUISICION DE LA UNIDAD DE CURADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION	77274	299,981.00
		IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO PARA TRATAMIENTO DE LITIASIS URINARIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO	142662	2,518,309.00
		EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE OPTALMOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO	142229	4,230,302.00
		MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LOS ALUR. CIUDADLA CHALACA, CHUZAELA CHALACA IV SECTOR Y URU. SANTA MARINA NORTE II ETAPA, PROVINCIA DE PROV. CALLAO - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL	58889	3,013,872.00
		MEJORAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS SOLARES INCORPORACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL PRIMARIO EN LA REGION CALLAO	101088	2,568,848.00
		IMPLEMENTACION DE UNA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE PARA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	100440	2,732,805.00
	Promover el uso sostenible y la conservación ambiental de los recursos naturales y demás componentes ambientales en el Callao	IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES Y RECREATIVAS EN EL PROYECTO PILOTO PACHACUTEC SECTOR E - GR 01 - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	28323	880,857.00
		MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN EL RIO TIBAC - TRAMO CALLAO	24917	20,133,622.00
		MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL RIO CHILLON - TRAMO CALLAO MEDIANTE EL TRATAMIENTO CONSERVACIONISTA DE SU CAUCE	88808	8,978,841.00
		MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y RECREATIVAS EN EL ALUR VILLA LOS REYES - VENTANILLA - PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	29668	1,898,062.00
		REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERVICIO REGIONAL DEL CALLAO	68390	3,840,454.00
	Fortalecer la Seguridad Ciudadana a nivel Regional, con la participación de las instituciones del Sector Público y organizaciones de base de la sociedad civil que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), para garantizar una situación	REORGANIZACION Y EQUIPAMIENTO DE LA COSEBASA PNP CUERPO DE LA LEGUA RETIROBO - CALLAO	29491	886,053.00
	Desarrollar una oferta turística competitiva y sostenible.	CREACION DE UN CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE ANTEBARIA Y TURISMO EN EL CALLAO	57652	3,790,087.00
	Promover el Desarrollo de la Prevención y Atención de Desastres.	IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL DEL CALLAO	64405	3,178,114.24
	Capacitar y preparar a la población chalaca, para diseñar y ejecutar acciones de prevención y capacidad de respuesta antes, durante y después de un desastre.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CALLAO EN BURGUEDA Y RESCATE URBANO EN ESTRUCTURAS COLAPZADAS	64428	1,078,089.00
	Desarrollar una estrategia comercial para incrementar las exportaciones regionales en mercados internacionales.	CENTRO DE PROMOCION COMERCIAL Y PRODUCTIVA PARA PEQUEÑOS Y MICRO EMPRESARIOS DE LA REGION CALLAO	57607	1,945,800.00
				1,147,839,488.00
				TOTAL



ANEXO 02
RESUMEN DE LA FICHA PMIP 02
FICHA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA
(En Nuevos Soles)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FECHA DE CORTE: 07/05/2010

EN EJECUCION

Sector/Programa	Costo Total	2009 Ejecución Acumulada	2010		2011	2012	2013	Saldo por ejecutar
			PM	Total Ejecutado (estimado)	Proyectado	Proyectado	Proyectado	

PROYECTOS EN EJECUCION

Educación y Cultura	31,080,898.01	564,969.71	7,746,829.00	4,407,533.00	22,743,843.05	1,222,734.00	-	2,141,818.25
Salud	24,707,882.21	1,981,769.66	1,597,952.00	884,058.72	17,394,931.89	-	-	4,447,121.94
Medio Ambiente	5,573,718.00	63,000.00	2,262,114.00	1,500,000.00	3,275,967.00	-	-	734,751.00
Desarrollo Urbano	19,877,369.56	1,177,580.99	2,231,654.00	1,679,429.96	15,013,483.17	-	-	2,006,875.44
Defensa Civil	4,256,213.24	96,848.15	2,283,208.00	983,208.00	1,815,674.93	-	-	1,360,482.16
Orden Público y Seguridad	3,840,454.00	103,475.06	-	-	3,736,979.00	-	-	0.06
Transportes	513,979,904.00	-	66,396,090.00	71,033,769.52	288,694,107.00	42,074,749.00	66,211,048.00	45,966,230.48
Sub total Proyectos en ejecución	888,216,438.02	3,887,843.87	82,617,847.00	80,487,989.20	378,640,805.96	43,297,483.00	66,211,048.00	88,687,278.21

PROYECTOS NUEVOS

Educación y Cultura	58,456,780.00	24,477.34	-	-	265,808.00	39,733,400.00	18,433,074.66	-
Salud	73,191,365.00	-	-	-	16,082,860.00	22,130,343.00	34,978,162.00	-
Desarrollo Urbano	368,640,908.98	-	-	-	6,084,236.00	182,957,770.00	174,910,397.00	4,688,504.98
Medio Ambiente	37,337,297.00	-	-	-	3,532,916.92	16,731,338.00	6,253,838.00	10,819,204.08
Orden Público y Seguridad	866,053.00	-	-	-	-	866,053.00	-	-
Industria	1,940,600.00	-	-	-	-	1,940,600.00	-	-
Turismo	3,790,067.00	-	-	-	-	3,790,000.00	-	67.00
Sub total Proyectos Nuevos	844,223,048.98	24,477.34	-	-	25,966,619.92	288,148,904.00	234,576,471.66	18,507,776.98

TOTAL PROYECTOS PLIEGO 484	1,147,839,488.00	4,012,120.91	82,617,847.00	80,487,989.20	378,640,805.96	311,446,967.00	300,788,519.66	72,185,055.27
-----------------------------------	-------------------------	---------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------



ANEXO 03
RESUMEN DE LA FICHA PMIP 02 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 (En Nuevos Soles)

REGION CALLAO	370,987,864.96	304,898,378.00	300,798,519.66
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48,408,018.30	89,021,115.00	81,067,012.66
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	151,078,099.00	128,130,791.00	153,518,469.00
RECURSOS ORDINARIOS	65,512,849.84	78,748,470.00	66,211,048.00
REC. POR OPER. CREDITALES DE CREDITO (1)	66,000,000.00	0.00	0.00
REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	4,391,847.46	6,748,611.00	0.00
RECURSOS ORDINARIOS	4,391,847.46	0.00	0.00
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0.00	6,748,611.00	0.00
REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	3,281,219.51	0.00	0.00
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,546,071.00	0.00	0.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	736,148.51	0.00	0.00
TOTAL	378,670,531.96	311,446,987.00	300,798,519.66

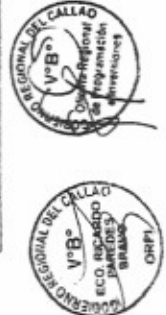
(1) Se refiere a endeudamiento interno con el Banco de la Nación bajo la forma de Fideicomiso



FORMATO PMIP 01
FICHA DE PROGRAMACION ANUAL DE
INVERSION PUBLICA 2011 -2013



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		1,147,000.00	6,470,000.00	57,497,000.00	82,307,000.00	1,508,000.00	89,100,000.00	301,000,000.00	593,800,000.00	801,200,000.00	961,000,000.00	1,165,000,000.00	13,400,000.00	1,279,000,000.00	3,124,000,000.00	5,110,000,000.00	7,110,000,000.00	9,110,000,000.00	11,110,000,000.00	
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
REGION CALLAO	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL EN CALLE Y PUNTO UNICO DE ACEROS EN TUBERIAS Y CALLE	1482	1	60000	00011	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000



RESOLUCION DIRECTORAL N° 012-2007-EF/68.11

APRUEBA DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

[Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de octubre de 2007, modificada por Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2009]

Lima, 16 de octubre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° numeral 9.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, emite las Directivas que regulan la Programación Multianual de la Inversión Pública;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, dispuso que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, éstos últimos sujetos al Sistema Nacional de Inversión Pública, aplicarán las disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 176-2006-EF, para la elaboración a partir del año fiscal 2008, de sus Programas Multianuales de Inversión Pública, conforme a la Directiva que para tales efectos emitirá la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público;

Que, el artículo 16° de la Resolución Ministerial N° 158-2001-EF/15, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es el órgano de línea encargado de orientar, integrar, hacer seguimiento y evaluar la programación de la inversión pública;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la Directiva para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus entidades y empresas adscritas, realicen la programación multianual de la inversión pública;

En concordancia con las facultades dispuestas por el la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, normas reglamentarias y complementarias, la Resolución Ministerial N° 158-2001-EF/15 y la Resolución Ministerial N° 702-2006-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Directiva N° 005-2007-EF/68.11, Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Aprobar la Directiva N° 005-2007-EF/68.11, Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como el Formato PMIP 02 - Ficha de Programación Multianual de la Inversión Pública de

los Gobiernos Regionales y Locales, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

2.1 Publicar el Formato PMIP 02 – Ficha de Programación Multianual de la Inversión Pública para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por la presente norma en la página web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público <http://www.mef.gob.pe>¹.

2.2 Publicar la Directiva aprobada por la presente norma en la página web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público <http://www.mef.gob.pe>, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3.- Vigencia

La presente norma entra en vigencia el día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL PRIALÉ UGAS
Director General
Dirección General de Programación
Multianual del Sector Público

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2. del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11, que dicta disposiciones para la Programación Multianual de la Inversión Pública para el período 2010-2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2009, toda referencia en la normatividad vigente al Formato PMIP 02 se entiende realizada al Formato PMIP 01, aprobado mediante Decreto Supremo N° 176-2006-EF.

Directiva para la Programación Multianual de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Directiva N° 005-2007-EF/68.11

Artículo 1.- Objeto

La presente Directiva tiene por objeto establecer las pautas y criterios que orienten la programación multianual de la inversión pública de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Los Programas Multianuales de Inversión Pública (PMIP) de los Gobiernos Regionales y Locales, se elaboran en el marco de los Planes de Desarrollo Concertado Regionales o Locales, según corresponda, y de los Lineamientos de Política y Prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), teniendo en cuenta las competencias de su nivel de gobierno.

Artículo 2.- Base Legal

La presente Directiva tiene el siguiente marco legal:

- Ley N° 27293, que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802.
- Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, y el Formato PMIP 01 - Ficha de Programación Multianual de la Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Ministerial 158-2001-EF/15 que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Directiva N° 004-2007-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01 y modificada por Resolución Directoral N° 010-2007-EF/68.01
- Directiva N° 002-2003-EF/68.01, Directiva para la Reformulación de los Planes Estratégicos Sectoriales, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2003-EF/68.01.
- Directiva N° 003-2003-EF/68.01, Directiva para la Reformulación de los Planes Estratégicos Institucionales, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2003-EF/68.01.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

La presente Directiva es aplicable a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, sujetos al SNIP, así como a las Entidades y Empresas pertenecientes o adscritas a dichos

niveles de gobierno. La aplicación de la presente norma a los Gobiernos Locales se realizará de manera progresiva.

Artículo 4.- Programa Multianual de Inversión Pública

El PMIP comprende el conjunto de Proyectos de Inversión Pública (PIP), cuya ejecución esté prevista para los siguientes 3 años, articulado con el planeamiento de desarrollo concertado y el planeamiento estratégico institucional.

Artículo 5.- Pautas para la elaboración del Programa Multianual de Inversión Pública

- 5.1** El PMIP incorpora los proyectos de inversión que constituyen soluciones a los principales problemas identificados en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado, considerando aquellos proyectos de inversión a priorizarse en el proceso de presupuesto participativo. Luego de dicho proceso, el PMIP se actualiza en lo que corresponda. Los proyectos de inversión incorporados en el PMIP deben hacer referencia al objetivo o líneas estratégicas a la cual contribuyen.²
- 5.2** Antes de programar nuevos proyectos de inversión, se deberá asegurar la asignación de recursos correspondiente a la operación y mantenimiento de los activos e infraestructura existentes a fin de permitir su adecuado funcionamiento.
- 5.3** En la elaboración de los PMIP se deben aplicar los criterios de priorización siguientes:
- Los proyectos en ejecución que culminen en el año fiscal siguiente.
 - Los proyectos en ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores.
 - Los nuevos proyectos de inversión que cuenten con viabilidad y cuyos estudios de preinversión hayan sido financiados o cofinanciados con recursos provenientes de fondos concursables.
 - Los nuevos proyectos de inversión que cuenten con viabilidad y presenten mayor rentabilidad social.
 - Los nuevos proyectos de inversión que cuenten con viabilidad y cuya fuente de financiamiento sea donación o cooperación técnica no reembolsable.
 - Los proyectos de inversión en elaboración que tengan como mínimo el Perfil registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.³
- 5.4** Los proyectos de inversión incorporados en el PMIP deben considerar los costos estimados de operación, mantenimiento y reposición, a fin de asegurar su sostenibilidad durante la vida útil del proyecto.
- 5.5** El cronograma de ejecución de cada proyecto debe ser consistente con el plazo de ejecución y los montos de inversión estipulados en los estudios de preinversión del proyecto, de modo que se asegure que los beneficios del proyecto se generen en los plazos previstos y no se incurra en mayores costos y gastos.

² Numeral modificado por el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11, que dicta disposiciones para la Programación Multianual de la Inversión Pública para el período 2010-2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2009.

³ Numeral modificado por el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11, que dicta disposiciones para la Programación Multianual de la Inversión Pública para el período 2010-2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2009.

- 5.6** En relación a los proyectos en ejecución que no tienen código SNIP, deberá especificarse lo siguiente:
- a) Los gobiernos locales, si por la norma que los incorpora SNIP, los proyectos no requieren declaratoria de viabilidad; o;
 - b) Si están exonerados del SNIP.
- 5.7** Los proyectos cuyos estudios de preinversión estén en elaboración deben estar registrados en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 5.8** Las entidades y empresas que pertenecen o están adscritas a un Gobierno Regional o Gobierno Local remiten a la OPI correspondiente sus propuestas de PMIP. El PMIP Regional o PMIP Local es elaborado por la OPI, teniendo en cuenta los PMIP propuestos.
- 5.9** Para la elaboración de los PMIP se tomará en cuenta para el primer año del periodo la asignación presupuestaria total que se haya definido para dicho año fiscal, y para los dos años siguientes las proyecciones de recursos públicos contemplados en el Marco Macroeconómico Multianual.
- 5.10** El Gobierno Regional, durante la elaboración de su PMIP, deberá coordinar con los Gobiernos Locales que se ubiquen en su circunscripción territorial a efectos de evitar duplicaciones.
- 5.11** El PMIP Regional o PMIP Local está conformado por el Informe Regional o Informe Local, y el Formato PMIP 02 - Ficha de Programación Multianual de Inversión Pública. El citado formato contiene los proyectos priorizados que se prevé ejecutar en el periodo del PMIP.
- 5.12** El Informe a que se refiere el numeral anterior debe contener como mínimo la información siguiente:
- a. La articulación de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado con los proyectos incluidos en el PMIP.
 - b. Resumen de Ficha PMIP, con la programación anual de los montos de inversión del Gobierno Regional o Gobierno Local, y los saldos después del periodo del PMIP, diferenciando los montos requeridos para proyectos en ejecución y los requeridos para proyectos nuevos.
 - c. Información sobre los proyectos que serán financiados con recursos externos, considerados en los Programas Trienales de Concertaciones y Desembolsos externos.
 - d. ⁴.
 - e. ⁵.

⁴ Derogado por la Segunda Disposición Final de la Resolución Directoral N° 001-200-EF/68.11, que dicta disposiciones para la Programación Multianual de la Inversión Pública para el periodo 2010-2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2009.

f. 6.

Artículo 6.- De la Aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública.

- 6.1 El PMIP Regional es aprobado por el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, con acuerdo del Consejo Regional, como parte del Plan de Desarrollo Regional Concertado, una vez que la OPI haya verificado su consistencia.
- 6.2 El PMIP Local es aprobado por el Órgano Resolutivo del Gobierno Local, con acuerdo del Consejo Municipal, como parte del Plan de Desarrollo Local Concertado, una vez que la OPI haya verificado su consistencia.
- 6.3 Dicha aprobación deberá realizarse antes de la incorporación de los proyectos del PMIP en el proyecto del presupuesto del Sector Público del siguiente año fiscal.
- 6.4 Una vez aprobado el PMIP Regional o Local, la OPI comunica a la Oficina de Presupuesto, o al órgano que haga sus veces, del Gobierno Regional o Gobierno Local, la relación de los proyectos priorizados a ser incorporados en el presupuesto del Sector Público del siguiente año fiscal.

Artículo 7.- De la presentación del PMIP Regional o Local.

La OPI del Gobierno Regional o del Gobierno Local presenta el PMIP debidamente aprobado, bajo responsabilidad, a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM), durante la fase de formulación presupuestaria.

Artículo 8.- De la Publicación del Programa Multianual de Inversión Pública.

El Programa Multianual de Inversión Pública aprobado por el Órgano Resolutivo será publicado en la página web del Gobierno Regional o del Gobierno Local, según corresponda. Los Gobiernos Locales que carezcan de página web realizarán la citada publicación en carteles impresos ubicados en su local institucional.

Artículo 9.- De la revisión y actualización del Programa Multianual de Inversión Pública.

Hasta el 31 de marzo de cada año, la OPI del Gobierno Regional y la OPI del Gobierno Local, en coordinación con las entidades y empresas adscritas o que pertenecen a éstos, revisan y actualizan el PMIP, considerando el siguiente año fiscal como primer año del periodo del PMIP.

Una vez efectuada dicha actualización y aprobado el PMIP por el Órgano Resolutivo, es remitido a la DGPM por la OPI del Gobierno Regional o del Gobierno Local, antes del 30 de abril de cada año.

Las modificaciones que se realicen al interior del PMIP aprobado por el Órgano Resolutivo, deberán estar debidamente sustentadas.⁷

⁵ Derogado por la Segunda Disposición Final de la Resolución Directoral N° 001-200-EF/68.11, que dicta disposiciones para la Programación Multianual de la Inversión Pública para el periodo 2010-2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2009.

⁶ Derogado por la Segunda Disposición Final de la Resolución Directoral N° 001-200-EF/68.11, que dicta disposiciones para la Programación Multianual de la Inversión Pública para el periodo 2010-2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2009.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- PMIP 2009-2011

La presente Directiva será de aplicación a partir de los PMIP para el período 2009-2011, para lo cual las OPI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales coordinarán con las entidades y empresas pertenecientes o adscritas a estos.

Segunda.- Evaluación de calidad de los PMIP

La DGPM efectuará evaluaciones muestrales, con periodicidad anual sobre la calidad de los PMIP de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estos últimos sujetos al SNIP.

La DGPM solicitará a las OPI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la información que considere pertinente sobre los Programas Multianuales de Inversión Pública.

Tercera.- Aplicación a los Gobiernos Locales

La presente Directiva será de aplicación a los Gobiernos Locales que se señalan a continuación:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD
ANCASH	CASMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
ANCASH	HUARAZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
ANCASH	HUARI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
ANCASH	SANTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CAJAMARCA	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
CUSCO	CANCHIS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
CUSCO	CUSCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
CUSCO	ESPINAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
LIMA	HUARAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
LORETO	MAYNAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
MOQUEGUA	ILO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
PASCO	PASCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
PIURA	PAITA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
PIURA	TALARA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
TACNA	JORGE BASADRE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
TACNA	TACNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

⁷ Artículo modificado por el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11, que dicta disposiciones para la Programación Multianual de la Inversión Pública para el período 2010-2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2009.

Los Gobiernos Locales no señalados en la presente Disposición, así como las entidades o empresas pertenecientes o adscritas a más de un Gobierno Local, aplicarán la presente Directiva de manera referencial.